



SELL O VARTO, O VARENIA
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
OOHOCIENTOS SIETE.

Dn. Fran.º Antonio Sanchez Lorenzo Regidor per-
 petuo de esta V.ª y vecino de ella: à nombre de Gre-
 gonio, Antonio y Guen Valera que lo son de la de
 Bullar, ellos por si, y à nombre de sus hijos y otros
 sus parientes, por linea masculina de Valera, por
 quienes puto voz y cancion de nato, à virtud del
 p.º dex, que me confiriéron y es el que presento con
 la debida solemnidad: Ante V.º. Como mejor proceda
 y sin perjuicio de qualquier otro dño, accion, reu-
 to ó via que pueda competir à mi principal
 digo: Que la familia distinguida con el apellido
 de los Valeras, descendientes de Salbadon de Valera y
 Guina de Obesan (Casa 1) del Arbol, que igualmente
 presento, estubieron en lo antiguo, domiciliados en
 esta V.ª; pero despues la fama de Toré de Valera Obes-
 san (Casa 2) se fué à morar à la de Bullar, donde
 no hay mitad de ofi.º; y el otro hijo del Salbadon
 Dn. Alonso de Valera Obesan (Casa 26) se quedó con sus
 descendientes en esta V.ª de Cehegin, gozando de las pre-
 heminencias y prerrogativas concedidas por el Rey
 del Reyno à los hijosdalgo, en cuyo actual goze
 y posesion se hallan Dn. Baltasar y Dn. Alonso de

